

Juan Pablo Villanueva Beltramini  
Director General

**Alcalde-Presidente**  
**AYUNTAMIENTO DE TOTANA**  
Plaza de la Constitución, 1  
30850 TOTANA, MURCIA

***ASUNTO: Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Totana.***

En fecha 7 de octubre del 2021 la Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad ha resuelto aprobar provisionalmente el ***"Proyecto de Construcción de Plataforma del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad Murcia-Almería. Tramo: Totana-Totana"***.

De acuerdo con lo establecido en la anterior resolución aprobatoria, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el citado Proyecto, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Adjunto se remite enlace electrónico con la Nota Anuncio que incluye la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Totana, y el Anejo de expropiaciones del citado Proyecto, a fin de que sea expuesto y pueda ser consultado por los titulares de los bienes afectados.

<https://adif365.sharepoint.com/:f:/s/DirecciondeProyectosdeAVyEstaciones-Publico/Ej7mgI0j9gpljIGiMi00kdoB0gps7zmzzSapmCckmI5pnA?e=5pyyEE>

Asimismo, se informa que se pondrá a disposición del público el Anejo de Expropiaciones del Proyecto en la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia (Plaza Balsas, 1, 30001, Murcia), en las oficinas de la Dirección de Proyectos de Alta Velocidad de ADIF-Alta Velocidad (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid) y en Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad ([www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)).

Por último, se ruega nos remita certificación de que la documentación ha estado expuesta al público durante el plazo previsto y las alegaciones que se hubieran recibido en dicho periodo. La remisión de dicha información se realizará a ADIF-Alta Velocidad, Dirección de Proyectos de Alta Velocidad y Estaciones (C/ Titán, nº 4 y 6, 28045 Madrid).



Ver alcance en [aenor.es](http://aenor.es)

Ref.: DPAVE/OTF/JGGM rs9313

DIRECCIÓN GENERAL  
ADIF-Alta Velocidad  
C/ Sor Ángela de la Cruz, 3 5ª planta  
28020 Madrid  
Tel. 917 744 209  
[www.adifaltavelocidad.es](http://www.adifaltavelocidad.es)  
COD.  
DIR EA 0009175

